Bogotá D. C., 26 de abril de 2021 PIV-IMS-20191810-0491

Ingeniero
Camilo Rosario Rubio
Representante legal
AC2R Ingeniería y Proyectos S. A. S.
Ciudad

Referencia: Comunicado PIV-IMS-20191810-0489 de 21 de abril de 2021

Asunto: Diseño de la intersección de la avenida Centenario x carrera 116 A

Ingeniero Rosario:

En el comunicado de la referencia se dijo que:

> "En el plano del asunto la esquina suroeste debe achurarse para indicar que no forma parte del alcance del diseño."

No obstante, la nueva versión no cumplió esa condición, como se puede observar en la Imagen 1, donde sigue apareciendo el mismo diseño de la versión anterior, sin achurado alguno, con una geometría vial deficiente en el empalme entre la avenida Centenario y la carrera 116 A, y un trazo vial de acceso y salida de Saferbo que indica que estos movimientos se podrían hacer sin control alguno y en conflicto con los flujos regulados de la futura intersección semaforizada.

Un planteamiento como el mostrado en el plano es inconveniente e inseguro para todos los usuarios afectados y, por lo tanto, no es aceptable, como ya se había dicho en el oficio de la referencia.

Imagen 1. Diseño avenida Centenario x carrera 116 A – 23 de abril de 2021



Fuente: Plano PL_DIS_2962_V7 - AC2R

En consecuencia, como se indica en la Imagen 2:

Imagen 2. Diseño avenida Centenario x carrera 116 A – 23 de abril de 2021



Fuente: PIV Ingeniería SAS sobre plano PL_DIS_2962_V7 - AC2R

- La esquina suroeste -según la nomenclatura utilizada en el plano, porque no corresponde a su ubicación geográfica- debe diseñarse con una curva de empalme bien trazada, de un radio igual al de la esquina opuesta, de manera similar a como se había hecho en la versión 4, dado que en la actualidad no existe un andén conformado como tal en ese punto, como se observa en la siguiente fotografía.



- La base semafórica debe reubicarse.
- La zona de intervención de la SDM asociada con el diseño debe delimitarse con una línea recta entre el andén y el acceso de Saferbo, tal como ya aparecía en la versión 4.
- Los trazos en línea doble roja deben eliminarse.
- La zona a la izquierda del trazo que delimita el diseño de semaforización debe ser achurada para indicar que está excluida del diseño y ser relacionada, en forma específica e inequívoca, con las notas 1, 2 y 3.

- Se debe incluir una nota adicional:

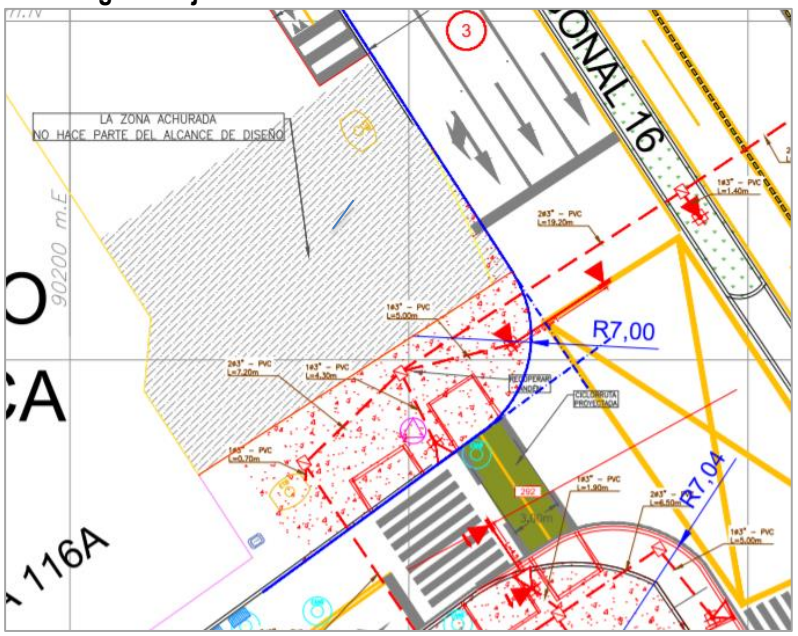
 Nota 3: En la zona achurada no se pueden generar rampas vehiculares y los andenes deben tener sardineles de alto normal.

- La zona a la derecha del trazo que delimita el diseño de semaforización debe ser endurecida totalmente.

- Se debe eliminar la señalización de ***Cruce con restricción de bloqueo***, porque no se cumplen las condiciones establecidas en el Manual de Señalización para incluirla, ya que la siguiente intersección está ubicada a 650 metros y la posibilidad de bloqueo de la intersección de la carrera 116 A por colas formadas en la otra intersección es casi inexistente.

Para ilustrar la forma como debe ajustarse el diseño de esta esquina se presenta la Imagen 3.

Imagen 3. Ajuste diseño avenida Centenario x carrera 116 A



Fuente: PIV Ingeniería SAS sobre plano PL_DIS_2962_V7 - AC2R

Sin otro particular,

Luz Dary Vásquez Cañas
Ingeniera civil UN
Especialista de tránsito
PIV Ingeniería S. A. S.

Copia: Ing. Leydy Tatiana Borda – Supervisora del contrato de obra 2019-1874 – Subdirección de Semaforización - Secretaría Distrital de Movilidad